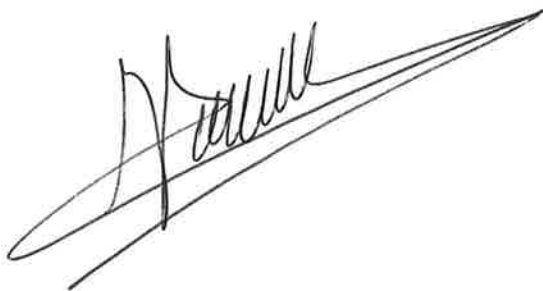


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formular las siguientes **Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de febrero de 2015.



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

PARA ABORDAR UNA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La Constitución Española de 1978 ha permitido construir, por primera vez en nuestra historia jurídica y política, un marco estable de convivencia que ha impulsado el desarrollo y progreso político, social y económico de España durante los últimos 30 años.

La democracia y la autonomía son dos de los logros más notables, dos de los éxitos, de nuestro pacto constitucional. Con el modelo desarrollado en el Título VIII de la Constitución se ha conseguido una articulación territorial del poder político en España suficientemente satisfactoria.

Fruto del consenso político, del diálogo y del pacto, en la carta magna se diseña un modelo de Estado que ha permitido articular, de forma eficaz, realidades potencialmente contradictorias como son la unidad del Estado y el reconocimiento de las identidades y el autogobierno de las nacionalidades y regiones que lo integran.

Aun así, vivimos tiempos de cambios y las grandes transformaciones que vive el país deben verse reflejados en su norma fundamental. Por ello, aun siendo conscientes de lo que nos ha aportado en términos de cohesión social el modelo territorial del 78, hoy es ineludible enfrentar una reforma del mismo.

En estos más de 35 años hemos acumulado experiencias suficientes como para saber, no sólo cuáles son las virtudes, sino, sobre todo, cuáles son sus debilidades. En

los últimos años, las tensiones territoriales se han exacerbado, amenazando la convivencia.

Pues bien, pasados estos años debemos ser capaces de alcanzar un acuerdo en relación con un modelo territorial que permita, fruto de la experiencia reciente en nuestro país y de la experiencia acumulada en otros países de nuestro entorno, una mejor organización y funcionamiento de nuestro Estado. Y, sobre todo, que nos permita seguir viviendo juntos, reconociendo nuestra propia diversidad.

Resulta, por tanto, absolutamente necesario renovar el pacto constitucional, negociando y pactando una actualización en clave federal de su modelo de distribución territorial del poder político, diseñando más claramente y, en consecuencia, dotando de mayor seguridad jurídica a cuestiones fundamentales como son el reparto de competencias, el modelo de financiación y la articulación de los entes territoriales inferiores al Estado con éste.

Por todo ello,

“El Congreso de los Diputados afirma la necesidad de revisar el modelo territorial diseñado en la Constitución desde una perspectiva federal, delimitando la atribución de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, consagrando en el texto constitucional los principios del sistema de financiación y los instrumentos concretos de cooperación y lealtad institucional, redefiniendo las funciones y la composición del Senado, reconociendo las singularidades y hechos diferenciales de algunas Comunidades Autónomas y determinando la financiación y las competencias de las Entidades Locales, de forma que se garantice la prestación de los servicios públicos básicos.

Asimismo, esta reforma de la Constitución deberá incorporar mecanismos de garantía del Estado social y de los servicios públicos esenciales, blindando los derechos económicos y sociales y reconociendo nuevos derechos a la ciudadanía.”

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PARA MEJORAR LA CALIDAD DE NUESTRA DEMOCRACIA Y SUS INSTITUCIONES

El Congreso de los Diputados afirma la necesidad de adoptar, de forma inmediata y decidida, medidas dirigidas a la regeneración de nuestra democracia y sus instituciones, entre las que deben incluirse, en todo caso, las siguientes:

A. En materia de lucha contra la corrupción.

1. Modificaciones del Código Penal.

- Tipificación del delito de enriquecimiento injusto (o ilícito) que castigue el incremento patrimonial de autoridades y funcionarios públicos, producido durante el período de su mandato, cuando no puedan justificar la causa de este incremento.
- Reforma del delito fiscal para rebajar de 120.000 a 50.000 euros el umbral de la cantidad defraudada que constituye delitos fiscal, elevar la pena de prisión a seis años y consiguientemente el plazo de prescripción.

2. Modificación de la Ley General Tributaria.

- Modificación de los artículos 95 y concordantes de la Ley General Tributaria para revisar la regulación del secreto fiscal a fin de posibilitar la publicidad de las infracciones tributarias de cuantía superior a 30.000 € y la identidad de sus autores.

3. Modificación de la Ley de contratos del sector público.

- Inclusión de nuevas conductas delictivas entre las ya previstas en la Ley como causantes de prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.
- Fortalecimiento de la prohibición del fraccionamiento artificial de los contratos.

- Reducción de los supuestos de admisión de contratos del sector público adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. Modificación de la Ley de Subvenciones.

- Prohibición de obtener subvenciones, bonificaciones y ayudas de las administraciones públicas para los condenados por delitos de corrupción política.

5. Modificación de la Ley reguladora de la Gracia de Indulto.

- Prohibición de indultos en el caso de delitos cometidos por una autoridad en el ejercicio de su función o cargo público, o prevaleciendo del mismo, con la finalidad de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero.
- Información a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados sobre los indultos concedidos.

6. Otras medidas en materia de lucha contra la corrupción.

- Creación de una Oficina Anticorrupción, con capacidad de actuación directa en todo el ámbito del sector público del Estado y de las Administraciones Locales, con competencia para revisar las actuaciones y procedimientos con alcance económico y capacidad para exigir las responsabilidades que puedan derivarse de ellos.
- Plan especial para dotar de medios humanos y materiales adecuados para la lucha contra la corrupción a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal, especialmente a la Fiscalía Anticorrupción.

B. En materia de regeneración democrática.

1. Obligaciones vinculadas con la Ley de Transparencia.

- Reducción de los límites del derecho de acceso a la información pública.
- Publicidad activa específica de los procesos de adjudicación de campañas de publicidad institucional.
- Publicidad activa específica de los acuerdos sobre suelo y ordenación urbana.

2. Reforma del Reglamento del Congreso

- Adopción inmediata y sin más demora de una reforma del Reglamento de la Cámara para profundizar en la transparencia de la actividad parlamentaria y en

la participación ciudadana en los procedimientos parlamentarios; reforzar los medios de control al gobierno; mejorar la tramitación de las leyes y de las iniciativas; incrementar la actividad de la Cámara y de los parlamentarios; y reforzar el papel del Parlamento en los diferentes procesos de decisión de la UE, especialmente en los relativos a la coordinación de políticas económicas y presupuestarias.

3. Otras medidas en materia de regeneración democrática.

- Establecimiento de un límite de dos mandatos consecutivos para ejercer la Presidencia del Gobierno.
- Modificación del procedimiento para la designación de miembros de órganos constitucionales y otros órganos cuya designación corresponde a las Cámaras (Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y sus Adjuntos, Corporación RTVE) y organismos reguladores (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia...) que incluya:
 - Convocatoria pública de las vacantes a cubrir.
 - Evaluación de la competencia e idoneidad de los candidatos por un Comité Asesor de composición profesional variable. Sus miembros serán designados para cada ocasión por insaculación entre los propuestos proporcionalmente por los grupos parlamentarios al inicio de cada legislatura y, para la primera designación, en el mes siguiente a la aprobación de esta norma. Los informes serán públicos.
 - Sesiones de audiencia en las correspondientes comisiones del Congreso y, en su caso, del Senado.
 - Supresión de la facultad de los parlamentarios y otros cargos públicos de declarar en su despacho oficial cuando sean llamados como testigos.
 - Limitación y reducción de aforamientos.
 - Dedicación exclusiva de los parlamentarios.
 - Regulación de los lobbies.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DERECHOS Y LIBERTADES

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. En materia de Justicia:

1. Renunciar a la inclusión en la reforma el Código Penal, actualmente en plazo de enmiendas en el Senado, de la pena de prisión permanente revisable.
2. Reestablecer la justicia universal, a fin de garantizar que las víctimas de gravísimos delitos encuentren tutela judicial en nuestros tribunales siempre que los presuntos responsables se encuentren en España, o existan víctimas españolas o exista algún vínculo relevante con España, y además de cumplir con de los convenios internacionales de los que España es parte,.
3. Renunciar a su plan de privatización de los Registros Públicos mediante la cesión de su llevanza a los Registradores, promoviendo que el coste se traslade a los ciudadanos creando nuevos aranceles y en especial, respecto del Registro civil, que se deroguen las Disposiciones Adicionales Vigésimo primera a vigésimo quinta Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, buscando los consensos necesarios que permitan que encomendar a los Secretarios Judiciales la llevanza del Registro Civil, el mantenimiento del empleo, así como que cualquier reforma de la misma se acuerde con el mismo consenso con el que se aprobó y para ello debe prorrogarse al 1 de julio de 2016 la entrada en vigor Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
4. Renunciar a cualquier reforma legal que promueva la custodia compartida cuando no exista acuerdo entre los progenitores, o la medida sea contraria a la protección del interés superior del menor.
5. Reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de iglesia católica en aquellos supuestos en que la inmatriculación se

hizo sin la necesaria existencia de un título material y previo que justifique la titularidad del derecho real sobre el bien inmueble de que se trate, o cuando el mismo sea o haya sido un bien no susceptible de propiedad privada por ser de dominio público, aun en el supuesto de que no esté catalogado formalmente como tal, si históricamente gozó de esa presunción o tratamiento, así Derogar el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento hipotecario en aquellos extremos en que se atribuye a la Iglesia Católica, cuando carezca del título escrito de dominio, la potestad para inscribir bienes inmuebles en los términos en que gozan de la misma el Estado, la Provincia, el Municipio y las Corporaciones de Derecho público.

6. Incrementar los medios personales y recursos económicos destinados a la justicia para ofrecer a los ciudadanos un servicio público de calidad, así como renunciar a la privatización emprendida de amplios elementos que conforman este servicio público, mediante la atribución de competencias a unas determinadas corporaciones, -registradores, notarios, procuradores, mediadores, etc-, o subcontratación de otros servicios que restan derechos a los usuarios y a los trabajadores que prestan sus servicios, a los que deben serle íntegramente restablecidos en sus derechos .
7. Aprobar una ley de igualdad de trato y contra la discriminación.
8. Aprobar una ley Integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI, y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género, donde se incluya la despatologización de la transexualidad y la puesta en marcha de actuaciones que afectan a todas las áreas de la vida social con el objetivo de conseguir la igualdad real.

B. En materia de Interior y seguridad:

9. Renunciar a las modificaciones del Código Penal y de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana que tienen por finalidad limitar derechos como los de reunión, manifestación, huelga y libertad de expresión, así como revisar de oficio y anular todas aquellas actuaciones represivas que en aplicación de la vigente Ley de Seguridad Ciudadana han concluido con sanciones

injustificadas por el simple motivo de ejercer sus derechos constitucionales personas y colectivos.

10. Incrementar los recursos económicos destinados a la seguridad pública manteniendo la tasa de reposición de efectivos en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, mejorando su formación continua y no detraer recursos económicos destinados a la seguridad pública para incrementar las cuentas de resultados de las empresas privadas de seguridad que pretende la sustitución de personal cualificado por otro con escasa formación y escasas garantías laborales.
11. Incorporar a los protocolos de Valoración de Riesgo de informaciones de todas y cada una de las instituciones que tienen competencias para proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género, articulando un protocolo de obligado cumplimiento que genere alertas en cuando exista modificación de las circunstancias que supongan un significativo peligro para la víctima y perfeccionar el sistema policial VIOGEN de valoración del riesgo de las víctimas..
12. Incrementar los recursos personales y económicos destinados a Instituciones Penitenciarias que permita hacer programas adecuados de tratamiento a los presos para fomentar su reeducación y reinserción social, así como poner en funcionamiento los nuevos centros penitenciarios actualmente cerrados por carecer de personal para su apertura.

C. En materia de inmigración

13. Impulsar en las instituciones europeas un enfoque integral para abordar los retos del fenómeno migratorio en los próximos años, con la adopción inmediata de medidas que se dirijan a:
 - Garantizar las acciones de salvamento marítimo a nivel de la Unión.
 - Establecer una agenda legislativa para incorporar normas europeas comunes en los ámbitos de canalización de flujos migratorios, integración de los

inmigrantes y cooperación con terceros países que contribuyan a una política europea de inmigración integral.

- Reforzar la asistencia humanitaria, financiera y política en zonas en crisis en el Norte de África y Oriente Próximo
 - Impulsar acuerdos para el traslado a territorio de la Unión Europea de personas que se encuentren en situación de inminente necesidad de refugio.
14. Recuperar la política de integración de los inmigrantes y hacerlo como una política dirigida a toda la ciudadanía, con estrategias que garanticen la igualdad de derechos, deberes y oportunidades.
 15. Recuperar la política integral de inmigración que necesita nuestro país, reforzar la lucha contra la inmigración irregular y el tráfico de personas, la gestión ordenada de los flujos migratorios legales y la política de integración, y recuperar la cooperación internacional al más alto nivel con los países de origen y tránsito de la inmigración, y especialmente con Marruecos.
 16. Corregir, tras la sentencia contra el Reglamento que regula los centros de internamiento de extranjeros, su regulación, velando porque la garantía de todos los derechos afectados.
 17. Incrementar los medios personales en la oficina de asilo y especialmente en las fronteras terrestres con Marruecos, que permitan garantizar protección internacional a quien la demande y necesite, sin renunciar a realizar en estas zonas los controles de seguridad que resulten necesarios para una gestión adecuada de la seguridad en los territorios de Ceuta y Melilla.”



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

UNA POLÍTICA ECONÓMICA PARA UNA RECUPERACIÓN JUSTA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. En materia de Economía

1) Defender en las instituciones europeas:

- a) Que el BCE mantenga, tanto tiempo como sea necesario, una política monetaria expansiva de bajos tipos de interés y no convencional de compra de activos públicos y privados hasta que la recuperación se haya consolidado en toda la Eurozona, favoreciendo la depreciación del Euro.
- b) Que se adopte una política fiscal de carácter anti-cíclico conjunta de todos los estados miembros de la Eurozona que impulse la demanda agregada, apunte la recuperación económica y que de coherencia al mayor activismo del BCE.
- c) Que se avance hacia una Unión Fiscal más estrecha (armonización de la política fiscal, coordinación de las políticas económicas y presupuestarias, mutualización de la deuda soberana) y una Unión Política Federal (pleno control parlamentario de las políticas de la Unión, posibilidad de introducir impuestos europeos y abolición de la toma de decisiones por unanimidad en determinados supuestos en los que se sigue aplicando)
- d) Que nuestro país se beneficie al máximo de las inversiones del Plan de Inversiones para Europa, mediante la presentación de una lista seria y solvente de proyectos, así como encontrar una fórmula de participación en el mismo que evite desembolsos de capital (por ejemplo a través de garantías).
- e) Garantizar que la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se aplique también a los países que como España están en el brazo correctivo.

2) Adoptar una nueva política económica alternativa, solvente y transformadora que modernice las instituciones y se enfrente al problema de la baja productividad, el elevado paro estructural, la precariedad laboral y el endeudamiento público y privado. Para ello se proponen las siguientes medidas:

- Acometer una senda de reducción de déficit equilibrada entre ingresos y gastos, acompañada con la vuelta del crecimiento, recuperando las partidas presupuestarias que garantizan las mejoras de productividad futura de nuestra economía: en particular: aumentar la inversión en I+D+i hasta alcanzar el 3% del PIB; la inversión en educación hasta alcanzar el 7% del PIB en ocho años, y las políticas activas de empleo hasta alcanzar el 1,5% del PIB.
- Reforzar la independencia y capacidad de la Autoridad de Responsabilidad Fiscal Independiente (ARIF), en particular en materia de recursos humanos y presupuestarios. La ARIF pasaría a ser un órgano dependiente del Congreso de los Diputados y su Presidente sería el primero en comparecer en el Congreso tras la presentación de los PGE.
- Creación de una autoridad Macroprudencial en España. Que tenga como objeto la supervisión del sistema financiero en su conjunto, evitando riesgos sistémicos, preservar su estabilidad y contribuir de modo sostenible al crecimiento económico y al empleo. En 2011 la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB) emitió una recomendación dirigida a los Estados Miembros de la UE de la creación de una autoridad para julio de 2013 que España aún no ha cumplido. Dicha autoridad complementa la supervisión microprudencial llevada a cabo por los Bancos Centrales (en España el Banco de España) y ahora el BCE.
- Para acometer un verdadero rescate ciudadano, es necesario aprobar una Ley de Segunda Oportunidad, norma que a lo largo de la legislatura se ha reclamado por todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Popular. Una

legislación, que permita ante una situación de sobreendeudamiento, un aplazamiento, reestructuración y/o quita de las deudas pendientes, realizada mediante una mediación pública y con garantías, a la vez que la suspensión de los procedimientos de ejecución hipotecaria, incluyendo los intereses moratorios, en los casos de deudas hipotecarias. En el caso de no poder establecer una vía que evite la pérdida de la vivienda, o de haberse producido ya ésta, se posibilitará la dación en pago.

- Crear una Banca Pública de Inversión que proporcione financiación a la economía real y combata la sequía de crédito que existe. Una banca orientada hacia el objetivo de dinamizar la economía productiva impulsando la creación y consolidación de empresas que se financie en los mercados y no a través de la red comercial y que sirva de instrumento para impulsar políticas sectoriales. Una banca capaz de prestar por sí misma y con capacidad de análisis de riesgo. Este nuevo instrumento financiero público integrará al resto de entidades de financiación públicas existentes: el ICO, COFIDES para la financiación de proyectos internacionales, CESCE que proporcionaría seguro a la exportación y Expansión Exterior, que ofrecería servicios de asesoría financiera para la internacionalización de las empresas. Esta banca se regirá por un modelo de gobierno corporativo basado en una gestión profesional y se someterá a los principios de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas.
- Reforzar las líneas de financiación pública para PYMES y para internacionalización, en particular las dotaciones de capital al ICO (futura Banca Pública de Inversión). También se deben racionalizar el resto de líneas financieras públicas, creando una verdadera ventanilla única que las integre (FIEM, COFIDES, ENISA, Ministerio de Industria).
- Fomentar y promover la financiación no bancaria: Impulsar el desarrollo y profesionalización de la financiación alternativa no bancaria mediante los cambios normativos que lo faciliten y a su vez, eliminando aquellas ventajas

normativas, implícitas o explícitas, de las que disponga la financiación bancaria (neutralidad entre distintas formas de financiación). Articular instrumentos alternativos como el capital riesgo, préstamos participativos a pequeñas y medianas empresas, redes de inversores de proximidad (Business Angels) y el desarrollo efectivo de la financiación directa de las empresas mediante los mercados financieros y del mercado alternativo de renta fija, incluyendo el crowdfunding.

- Garantizar la competencia en los mercados: dotar de verdadera independencia a las instituciones reguladoras y supervisoras de los mercados, evitando su utilización partidista, apostando por la profesionalización y la independencia de sus miembros. Fomentar la competencia efectiva, poner fin a los corporativismos, a los privilegios y facilitar nuevos proyectos empresariales.
- Introducir mayor competencia efectiva en los mercados de bienes y servicios con el objetivo de incrementar el PIB potencial. Eliminar obstáculos injustificados y desproporcionados que dificultan el acceso a determinados servicios profesiones altamente protegidos frente a la competencia y en relación con otros países de nuestro entorno europeo.
- Incrementar la competencia y transparencia en el sector de los hidrocarburos, para que las bajadas del precio del crudo se trasladen a los precios del gasóleo y de la gasolina, al menos con la misma velocidad y en la misma proporción que lo hace cuando sube.
- Crear una Agencia de Protección Financiera del Consumidor similar a la creada en EEUU ("Consumer Financial Protection Bureau"). La agencia sería una entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. La agencia sería independiente tanto del Gobierno como de los supervisores financieros. Esta agencia tendrá la capacidad de actuar en nombre de los usuarios y consumidores de servicios financieros, con el fin de evitar los abusos y malas prácticas de las entidades financieras y obtener

indemnizaciones destinadas a reparar el perjuicio ocasionado por dichas prácticas.”

- Reforzar la protección al inversor y al cliente financiero. En diferentes materias tales como: Crédito hipotecario: Se debe de transponer la directiva 2014/17, que somete a restricción, al menos de registro, las actividades de financiación e intermediación de crédito hipotecario. Autoridad de Resolución Financiera: El ámbito financiero tiene su propio sistema de resolución ubicado en BE, CNMV y Seguros, que estaría superado. Se requiere transponer la Directiva 2013/11, sobre resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Sería necesario establecer una autoridad única en el conjunto del ámbito financiero para resolver los conflictos entre los operadores y los consumidores. Protección al inversor: En esta materia el aspecto relevante será la transposición de la MIFID II. A su vez se requiere el establecimiento de una clasificación de los instrumentos financieros en función del riesgo y la complejidad.
- Reducir y simplificar los trámites y costes para la creación de empresas y simplificar y abaratar los costes para liquidar una empresa no viable. Extender el silencio administrativo positivo de manera general. España es el país número 32 del Índice Doing Business del Banco Mundial, que mide la facilidad de hacer negocios en los países. Debemos plantearnos como objetivo estar entre los 10 primeros países del mundo en una legislatura.
- Promover y apoyar a los emprendedores con reformas en la Ley de Emprendedores, simplificación de los trámites administrativos, generalizar la “Declaración Responsable”, acercar la cotización de los autónomos a su nivel de ingresos, aumentar la flexibilidad para la capitalización de la prestación por desempleo.
- Revisar toda la regulación diferencial que desincentiva el crecimiento en tamaño de las empresas. Un sector empresarial con empresas de mayor tamaño incrementa la estabilidad en el empleo, mejora la tasa de supervivencia



empresarial, facilita la salida a mercados internacionales, y facilita la innovación y la formación del capital humano.

- Es necesario reforzar la calidad del gobierno corporativo y mejorar la cualificación de la clase dirigente empresarial en aspectos como la organización del trabajo, la incorporación de innovación a procesos productivos, la orientación al mercado exterior o la implantación de un modelo de relaciones laborales basado en la participación de los trabajadores en la toma de decisiones empresariales. Las empresas deben incorporar criterios de valor social, más allá del valor de la acción, como la responsabilidad social y laboral, el impacto medioambiental, la responsabilidad y transparencia fiscal.
- A su vez, proponemos limitar los salarios desorbitados de Consejeros y altos Directivos con medidas como: transparencia y aprobación por la Junta de Accionistas de las Remuneraciones de los Directivos y Consejeros, desincentivar fiscalmente las stock-options, y los blindajes, limitar a un ratio de 1:1 la retribución variable respecto a la fija, penalizar la desigualdad salarial en el acceso a la contratación pública, etc.

B. En materia de I+D+i:

- 3) Acometer una Planificación plurianual que permita la recuperación, en los tres próximos ejercicios presupuestarios, de los niveles de financiación pública de 2009 en I+D+i civil en los capítulos 1 a 7, garantizando una financiación sostenida que represente un porcentaje de los ingresos del Estado similar a la media europea.
- 4) Eliminar los actuales límites de la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, que permita la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+i y a su convergencia con Europa en el número de personal de investigación por habitante.

- 5) Garantizar la normalización y el cumplimiento de todas las actuaciones previstas en los Planes Estatales de Investigación, tanto en lo relativo a los plazos de sus convocatorias como en la resolución de las mismas.
- 6) Crear la Agencia Estatal de Investigación prevista en la Ley de la Ciencia de 2011, que mediante el contrato programa y los presupuestos plurianuales correspondientes tenga la encomienda de gestión de los Planes Estatales de Investigación, con criterios estrictamente científicos y la autonomía necesaria para ello, con el consiguiente control parlamentario.

C. En materia de política de vivienda:

- 7) Adoptar las medidas normativas necesarias al objeto de eliminar las cláusulas suelo de la totalidad de los saldos vivos de préstamos hipotecarios, tanto de viviendas como de locales afectos a actividades económicas, de todas las entidades de crédito.
- 8) Habilitar procedimientos que faciliten, a las familias que han sufrido un proceso de desahucio, el uso de las viviendas vacías propiedad de las entidades financieras que han recibido ayudas públicas.
- 9) Adoptar las medidas normativas necesarias que impidan la enajenación en lotes de viviendas de promoción pública a fondos especulativos de inversión y garanticen el uso social de este tipo de viviendas construidas y financiadas, para este fin, con fondos públicos.
- 10) Modificar el Real Decreto-ley 20/2012 para restablecer el derecho a percibir la ayuda de subsidiación de préstamos a la vivienda, tanto para para aquellos que lo hubieran solicitado con anterioridad a su entrada en vigor como para nuevos demandantes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

FISCALIDAD Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. En materia de fiscalidad

Muestra su rechazo a la reforma fiscal aprobada por el Gobierno, que beneficia especialmente a las rentas más elevadas y a las grandes empresas, manifestando la necesidad de adoptar medidas eficaces para:

- a) Someter a tributación efectiva la riqueza patrimonial, gravando la capacidad económica puesta de manifiesto por la titularidad de los diversos instrumentos financieros (fondos de inversión; SICAVs; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.) y por cualquier participación en todo tipo de entidades y sociedades.
- b) Mejorar el tratamiento de las rentas del trabajo, estableciendo una reducción especial para los rendimientos del trabajo de los contribuyentes en situación de especial protección, de forma que se exima de tributación a desempleados, sujetos pasivos con cargas familiares y pensionistas cuyas rentas totales no excedan de 16.000 euros.
- c) Equiparar los tipos impositivos de las rentas del trabajo y del capital.
- d) Revisar todas las deducciones y reducciones del actual IRPF que tienen carácter regresivo.
- e) Recuperar el gravamen efectivo en imposición sobre sucesiones y donaciones, estableciendo un tipo mínimo homogéneo a nivel estatal.
- f) Recuperar el tipo general de gravamen del 30 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades (IS), estableciendo, en su caso, una tributación mínima para las grandes empresas de modo que contribuyan a recuperar la recaudación y estabilizarla en el tiempo, y reformar realmente la estructura del Impuesto, eliminando las deducciones que benefician fundamentalmente a las grandes corporaciones.

- g) Someter a un tipo de gravamen del 15 por ciento a las instituciones de inversión colectiva, en especial las sociedades de inversión de capital variable (SICAV's).
- h) Eliminar las distorsiones fiscales que limitan y condicionan el crecimiento empresarial, favoreciendo un mayor tamaño de nuestras empresas como requisito necesario para su internacionalización.
- i) Aplicar un nuevo tipo reducido del 5 por ciento en el IVA, en línea con el impuesto aplicable en otros países de nuestro entorno, a las actividades culturales, como cine, teatro y música.
- j) Aplicar el tipo superreducido del IVA para los bienes y servicios de primera necesidad (higiene íntima, pañales, etc).
- k) Aplicar el tipo reducido del IVA a sectores intensivos en la utilización de mano de obra, que inciden en la salud pública o que han sufrido con especial intensidad los efectos de la crisis económica: peluquerías, servicios veterinarios, etc.
- l) Establecer un auténtico régimen de caja en el IVA, ante el escasísimo número de empresas que se han acogido al mismo.
- m) Impulsar la modificación de la Directiva europea del IVA, con el objetivo de revisar las exenciones del IVA actualmente reconocidas a las actividades de la sanidad privada y educación privada no concertada, establecer de manera coordinada la posibilidad de aplicar un tipo de gravamen más elevado a las entregas de aquellos bienes que reflejen una mayor capacidad económica de los contribuyentes y analizar el establecimiento de un tipo de gravamen a los servicios financieros actualmente exentos.
- n) Hacer efectiva la puesta en marcha del Impuesto sobre las Transacciones Financieras, que gravará no sólo la compraventa de acciones y bonos sino también otro tipo de operaciones financieras como los derivados, y cuyos ingresos se destinarán a financiar, adicionalmente a las previstas en los Presupuestos Generales del Estado, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables, así como para el incremento de los fondos de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.

- o) Establecer un Impuesto sobre las Actividades Financieras que grave los salarios variables y los beneficios “extraordinarios” de las entidades financieras para compensar la no existencia de IVA en el sector financiero.
- p) Aproximar la imposición medioambiental a la media europea, introduciendo criterios de política ambiental en el sistema tributario de manera que se internalicen los costes externos y se incentiven comportamientos más respetuosos con el medio ambiente, actuando prioritariamente en las áreas de transporte, emisiones, energía y residuos.

B. En materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal

Insta al Gobierno a:

- a) Incrementar en 5.000 empleados públicos (inspectores, técnicos, agentes tributarios, administrativos) los efectivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria destinados a la lucha contra el fraude en los próximos cuatro años, doblando su número actual, al objeto de situar a España en la media de los países de mayor tamaño de la Unión Europea y de paliar el efecto de la amortización de plazas previstas en la AEAT.
- b) Modificar el artículo 95 de la Ley General Tributaria con el objetivo de conocer el nombre de los defraudadores, incluidos los acogidos a la amnistía fiscal.
- c) Proceder a la apertura de una investigación acerca de las filtraciones que se han producido de datos con transcendencia tributaria, determinando su origen, las responsabilidades a que hubiera lugar y proponiendo las medidas necesarias para evitar las mismas en el futuro.
- d) Elevar la conciencia fiscal en España conociendo y corrigiendo las injerencias ilegítimas de los actuales responsables políticos en la AEAT.
- e) Aprobar una Ley de Lucha contra el Fraude y la Elusión Fiscal con periodicidad anual que incorporará las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal. Remitir al Parlamento un informe anual con la evaluación de los resultados de la lucha contra el fraude y su comparación internacional.

- f) Crear una Oficina de Lucha contra el Fraude, integrada en la Agencia Tributaria, que coordine a los distintos departamentos de la Administración del Estado, colaborando igualmente con las restantes Administraciones Territoriales.
- g) Poner en conocimiento de los órganos jurisdiccionales o del Ministerio Fiscal, las actuaciones de todas aquellas personas, entidades financieras y empresas consultoras o asesoras que han colaborado en el fraude fiscal, la ocultación de fondos, el blanqueo de capitales y cualesquiera otros ilícitos cometidos por los residentes españoles.
- h) Impulsar con carácter urgente las modificaciones normativas necesarias para que la legislación tributaria contemple como infracción las prácticas de fraude y elusión fiscal, no solo de los clientes, sino también de las personas, entidades financieras y empresas consultoras o asesoras que colaboran en su comisión, así como la inclusión del correspondiente tipo delictivo en el Código Penal. En el caso de infracciones cometidas por entidades de crédito, la citada regulación deberá contemplar, en supuestos de especial gravedad, la revocación de la autorización de la entidad.
- i) Defender en el seno de la UE la elaboración de una lista negra de paraísos fiscales, y que las jurisdicciones que aparezcan en dicha lista deben estar sujetas a una lista consensuada de sanciones. Entre dichas sanciones se incluirán: la suspensión de los vigentes convenios de doble imposición; las empresas localizadas en paraísos fiscales no podrán acceder ni a ayudas ni a contratación alguna con las administraciones de los estados miembros de las UE; pedir la revocación de las licencias bancarias de las instituciones financieras que realicen operaciones en un paraíso fiscal y/o favorezcan activamente el fraude fiscal o que se nieguen a colaborar con las Autoridades Tributarias; no reconocer personalidad jurídica a las entidades con domicilio en paraísos fiscales, etc.
- j) Defender en la Unión Europea, la revisión y aprobación de manera inmediata de la actual Directiva de la fiscalidad del ahorro que regula el intercambio automático de información, y que presenta importantes carencias, al estar

limitada actualmente a los intereses en cuentas corrientes y de depósito, y únicamente a las personas físicas.

- k) Instar a la OCDE que ponga en marcha un nuevo modelo de Convenio que incluya la filosofía de la Ley FATCA, basada en el intercambio automático de información, suprimiendo cualquier excepción dentro de la UE o los países de la EFTA.
- l) Exigir a las entidades financieras información sobre las empresas y particulares que tengan cuentas e intereses económicos en un paraíso fiscal.
- m) Promover la supresión de los billetes de 500 euros, así como limitar los pagos en efectivo entre particulares y entre empresas, reduciendo los costes relacionados con los medios electrónicos de pago.
- n) Adoptar con carácter prioritario las medidas de aplicación directa en la legislación interna, contenidas en el Plan de acción contra la erosión de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y el traslado de beneficios (BEPS en sus siglas en inglés) de la OCDE, al objeto de eliminar la erosión de las bases imponibles y el traslado artificial de beneficios a jurisdicciones para evitar el pago de impuestos de empresas multinacionales.
- o) Adoptar las medidas necesarias para obtener la información territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo) de las declaraciones de grandes empresas y grupos en el Impuesto sobre Sociedades, así como de la base imponible o del resultado contable mundial antes de impuestos y su distribución territorializada (España, país a país, Unión Europea y resto del mundo).
- p) Establecer una tributación entre el 30 y el 35% sobre los beneficios reales obtenidos en España por las empresas multinacionales por su actividad económica en nuestro país, y que luego desvían para tributar a otros países. En el mismo sentido que lo comunicado por Reino Unido con el anuncio del *"Diverted Profit Tax"* (o impuesto sobre los beneficios desviados)
- q) Realizar una evaluación pormenorizada de los efectos de los beneficios fiscales y de los principales ajustes aplicables para la determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades.

- r) Hacer públicas las empresas con un volumen de negocio superior a 10 millones de euros que se aplican beneficios fiscales y ajustes del Impuesto sobre Sociedades, con expresión individualizada de los conceptos e importes.

C. En materia de financiación autonómica

Insta al Gobierno a:

- a) Dar a conocer en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en un plazo no superior a quince días, los estudios aportados por las diversas CC.AA en orden a configurar un nuevo esquema de funcionamiento de financiación para el futuro.
- b) Impulsar la renovación del modelo de financiación autonómica, para su inmediata aprobación, corrigiendo los déficits de financiación y garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.
- c) Promover que en el nuevo sistema de financiación se garanticen los principios de coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española.
- d) Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectos desde el 1 de enero de 2014.

D. En materia de Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)

Insta al Gobierno a:

Llevar a cabo cuanto antes la negociación con el Gobierno de Canarias para actualizar los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con independencia del proceso de modificación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

REINDUSTRIALIZACIÓN E INVERSIONES PRODUCTIVAS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. EN MATERIA DE REINDUSTRIALIZACIÓN:

1. Articular una política industrial integral en todo el país que fomente la aprobación de planes de reindustrialización por parte de las comunidades autónomas, consensuados con los agentes económicos y sociales y con la colaboración del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en aquellos territorios donde se ha producido mayor pérdida del tejido industrial y un impacto negativo en el empleo. Los planes deberán concretarse en acciones a corto, medio y largo plazo acompañadas de una memoria económica plurianual que recoja el esfuerzo público y privado necesario.
2. Fomentar la internacionalización de la economía española y la atracción de inversión extranjera en base a la apuesta por mejorar el capital humano y la innovación. Potenciar las líneas de financiación pública para la internacionalización de PYMES, en particular los avales y garantías. Adoptar una política integral para aumentar el tamaño empresarial en nuestro país para favorecer la innovación tecnológica y la internacionalización.
3. Recuperar los observatorios industriales como mesa de diálogo permanente entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y los agentes sociales. Y aprobar planes sectoriales acordes con su específica realidad. Apostar por el carácter estratégico del sector del automóvil, el aeronáutico y naval y el aeroespacial. Impulsar un programa integral de rehabilitación de edificios y viviendas para mejorar la eficiencia y el ahorro energético y, al mismo tiempo, favorecer la creación de empleo de calidad en el sector de la construcción. Retomar los planes de apoyo al sector textil y de la confección, calzado, marroquinería, juguete y mueble.
4. Habilitar los mecanismos oportunos para penalizar las deslocalizaciones empresariales exigiendo la devolución de las ayudas públicas recibidas con los

correspondientes intereses de demora, prohibiendo la recepción de ayudas públicas en los ocho años siguientes a la deslocalización y comunicándolo a la Comisión Europea para que en su caso se aplique la normativa comunitaria.

5. Implicarse directamente en la situación de empresas clave en su territorio en riesgo de cierre y velar por el cumplimiento de la legislación, evitando cualquier perversión legislativa.
6. Evaluar de manera territorializada la ejecución y los resultados de los planes de reindustrialización y programas presupuestarios.
7. Incorporar en el procedimiento de elaboración de legislación la evaluación de la incidencia de la normativa sobre la actividad industrial, la competitividad de las pymes y su impacto en el empleo.
8. Adecuar los planes educativos de formación profesional e ingenierías a las necesidades formativas de la industria, de manera flexible, con ciclos formativos adecuados a los territorios, anticipándose a la especialización necesaria para facilitar la incorporación de nueva tecnología e innovación.
9. Evitar la caída del esfuerzo inversor en I+D+i de los últimos años y volver a aumentar la inversión en innovación con el objetivo de alcanzar la media europea. Dejar sin efecto la limitación de la tasa de reposición en el sector público estatal, incluidas las fundaciones estatales sin ánimo de lucro, que se dediquen a la I+D+i.
10. Poner en marcha con carácter urgente un programa de atracción y recuperación del talento en el extranjero de investigadores que han sido formados en nuestro país.

B. EN MATERIA DE POLÍTICA DE TRANSPORTES:

11. Garantizar la gestión pública de AENA, no descapitalizarla mediante el reparto de beneficios y dividendos al margen de las necesidades de la Red Aeroportuaria y de los objetivos de estabilidad de la empresa, mantener el funcionamiento en red de nuestro sistema aeroportuario, los empleos de los trabajadores y el mantenimiento de todos los aeropuertos de la red de AENA.
12. Garantizar la financiación de la unión Europea a los proyectos de la Red transeuropea de transporte ferroviario, como es el caso del Corredor



Mediterráneo y otros corredores incluidos en la Red Transeuropea de Transporte, realizando los oportunos cambios presupuestarios para retomar las inversiones necesarias para maximizar las ayudas financieras concedidas y para poder aprovechar nuevas líneas de crédito.

13. Continuar con el esfuerzo desarrollado durante las pasadas legislaturas en materia de transporte ferroviario de mercancías, con el objetivo de ofrecer un servicio competitivo y de calidad, plenamente integrado e interoperable con la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario y conectado con la red de plataformas logísticas de ámbito nacional y, especialmente, con nuestros puertos mediante un sistema moderno de terminales y apartaderos.
14. Adecuar las infraestructuras de conexión de nuestros puertos con la red de transporte terrestre con el objetivo de mejorar la intermodalidad y la competitividad, incrementando así la eficiencia de nuestro sistema portuario mediante la modernización de sus instalaciones.
15. Recuperar los planes de extensión y mejora de las cercanías ferroviarias con los objetivos de facilitar la movilidad, la reducción de los tiempos de viaje, la optimización de la funcionalidad y la capacidad de la red, el aumento de la conectividad con otros modos de transporte, la mejora de la accesibilidad a personas con movilidad reducida y la consecución de una mayor calidad, fiabilidad y puntualidad de los servicios.
16. Incrementar la inversión en conservación de carreteras, aproximando paulatinamente su cuantía al porcentaje, considerado óptimo según los expertos, del 2 por ciento de su valor patrimonial. El Gobierno aprobará, en un plazo de tres meses, un plan extraordinario de actuaciones de conservación en la red convencional, con especial incidencia en aquellas carreteras donde se produzca una mayor concentración de accidentes y un mayor tráfico de mercancías y viajeros.
17. Revisar el proceso de liberalización en el transporte ferroviario de pasajeros, tal y como aconseja la CNMC, acompañándolo a los plazos previstos en la Unión Europea y a las circunstancias que permitan garantizar el éxito de dicho proceso, de forma que se permita a nuestro principal operador ferroviario adaptarse al futuro mercado liberalizado.

18. Desarrollar las medidas necesarias para reforzar el mantenimiento del servicio postal público y el futuro de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., como operador designado para su prestación. Así mismo, desarrollar y completar la normativa prevista del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, a fin de garantizar los compromisos de prestación y financiación de las obligaciones contraídas con un servicio postal universal de calidad, a precios asequibles y accesibles para todos los ciudadanos y usuarios.
19. Adoptar las medidas necesarias para consensuar un plan orientado a la revisión del modelo logístico en España, como clave para la reindustrialización y la reducción de los costes a las empresas, que permita: priorizar inversiones en infraestructuras de transporte orientadas a reducir los costes logísticos de las empresas; promover una mayor eficacia energética y medioambiental del sistema de transporte; impulsar el reequilibrio modal en el transporte terrestre; lograr la integración óptima de los distintos modos de transporte y mejorar la interoperabilidad.

C. EN MATERIA DE POLÍTICA TURÍSTICA:

20. Elaborar un plan Especial de Promoción específico y de calidad, destinado a la recuperación turismo nacional, que debe ser tangible tanto en número de acciones como en inversión presupuestaria, donde se ponga en valor la diversidad de la oferta turística española.
21. Incrementar los recursos en la promoción exterior, donde la imagen de España se articule sobre los diferentes productos turísticos para una más eficaz penetración en los mercados tradicionales y emergentes, en coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
22. Incluir las necesidades del sector turístico en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, que define las directrices básicas de la actuación en infraestructuras y transporte de competencia estatal con un horizonte a medio y largo plazo.

23. Reducir las tasas aeroportuarias y portuarias para optimizar la competitividad del sector turístico y estudiar un nuevo marco regulatorio fiscal reducido para las actividades relacionadas con el turismo.
24. Incrementar las dotaciones presupuestarias de los planes de Recualificación Integral de Destinos Turísticos Maduros y los del Fondo Estatal para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), esencial para la revitalización y modernización de las zonas turísticas maduras en el litoral mediterráneo y de los archipiélagos de Baleares y Canarias.
25. Impulsar una estrategia de desestacionalización con el objetivo de atraer una demanda no influenciada por la climatología e ir íntimamente ligada al fenómeno de la diversificación de la oferta. Para ello es prioritario potenciar los denominados turismos específicos, que se caracterizan por tener como elemento central alguna motivación del turista, y no motivaciones estacionales, contribuyendo de esta manera minorar la estacionalidad.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A. EN MATERIA DE MERCADO DE TRABAJO Y COBERTURA DEL DESEMPLEO

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que urgentemente adopte las medidas que permitan frenar los daños derivados de las reformas acometidas en el ámbito socio laboral desde el año 2012, y a que, previo acuerdo con los interlocutores sociales, cambie dicha regulación, única forma de eliminar la fuente del daño. A tal efecto, deberá

1. Derogar la reforma laboral y elaborar un nuevo Estatuto de los Trabajadores que ponga fin a la precariedad laboral, el exceso de temporalidad y el trabajo a tiempo parcial indeseado, al despido barato y la devaluación salarial, y que refuerce la negociación colectiva, como fuente del derecho. Un nuevo Estatuto que garantice de forma efectiva los derechos de las personas trabajadoras, que deberán ser renovados para adaptarse a los nuevos tiempos tecnológicos y a un mundo globalizado.

Con dicha finalidad, deberá abrir un proceso de diálogo social para acordar, entre otras cuestiones, un nuevo marco de relaciones colectivas equilibrado que respete la autonomía colectiva, así como la articulación y estructura de la negociación colectiva.

2. Restituir a los trabajadores los derechos conculcados. Con dicha finalidad deberá
 - a. Abordar, previo acuerdo con los interlocutores sociales, una nueva regulación del trabajo a tiempo parcial que sea homologable con la existente en otros países europeos y que recupere su vocación de elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo, compatible con las responsabilidades familiares y laborales, incluidas las formativas. Para ello se reformará, entre otras, la regulación del pacto de horas

complementarias y se eliminará el ofrecimiento de realización de horas complementarias establecidas en la actual regulación.

- b. Articular un Plan contra la explotación laboral que refuerce de forma efectiva y real la vigilancia del cumplimiento de las normas sobre tiempo de trabajo, mediante, y entre otras actuaciones
 - i. La modificación de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
 - ii. El incremento sustancial de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de un plan específico que atienda a este control de la legalidad, con aumento de recursos humanos y materiales al efecto.
 - c. Articular un Plan de lucha contra la contratación temporal fraudulenta que, contemple, entre otra medidas,
 - i. El incremento sustancial de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de un plan específico que atienda a este control de la legalidad, con aumento de recursos humanos y materiales al efecto.
 - d. Dignificar el Salario Mínimo Interprofesional, incrementándolo, de conformidad con el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en un 5% en 2015, para recuperar su pérdida de poder adquisitivo y avanzar en su acercamiento gradual al 60 por ciento del salario medio nacional, tal y como establece la Carta Social Europea.
3. Recuperar y reactivar las políticas activas de empleo. Con dicha finalidad, deberá
- a. Destinar para su financiación, al menos, un 1,5% del PIB.
 - b. Desarrollar, entre otros, programas dirigidos principalmente a quienes no tienen empleo ni prestación:
 - i. Mayores de 45 que lleven más de dos años en desempleo y hayan agotado la prestación.
 - ii. Jóvenes menores de 30 años. Puesta en marcha efectiva de la Garantía Juvenil.

- iii. Mujer. Incrementar la participación de las mujeres en el mercado laboral y reducir la diferencia con la tasa de ocupación de los hombres que hoy es de 10 puntos, para alcanzar el objetivo del 74% de tasa de ocupación que establece la Estrategia 2020. A tal efecto, deberá adoptar todas las medidas que permitan avanzar en corresponsabilidad, incluidas las normativas.
 - c. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, con contratación de personal especializado suficiente, también en el ámbito local, con el fin de desarrollar un itinerario de inserción laboral adecuado a la formación, cualificación y dificultad de inserción de estas personas, y que atienda a las necesidades del sistema productivo.
4. Reducir o en su caso eliminar el número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de las personas trabajadoras eventuales del campo de Andalucía y Extremadura, así como puesta en marcha de un programa extraordinario de fomento del empleo agrario especial que promueva jornales para estas personas trabajadoras eventuales del campo. De forma extraordinaria y para este año, el Gobierno permitirá que los trabajos y jornales de los programas de empleo de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales computen para percibir el subsidio o renta agraria de estas personas trabajadoras.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que acate el artículo 41 de la Constitución y, en base al mismo, adopte las medidas que permitan incrementar de forma sustancial la cobertura del sistema de protección por desempleo, tanto en su extensión, con aumentos significativos en el número de personas beneficiarias protegidas, como en la cuantía de la prestación. A tal efecto, las dotaciones presupuestarias destinadas al sistema de protección se incrementarán en 2015, en una primera fase, hasta alcanzar al menos las consignadas en los presupuestos para 2011.

B. EN RELACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fortalecer nuestro sistema público de Seguridad Social, por ser el instrumento esencial de vertebración, integración y cohesión social que garantiza a toda la ciudadanía una asistencia y unas prestaciones sociales suficientes ante las situaciones de necesidad, tal y como exige el artículo 41 de la Constitución.

A tal efecto, deberá recuperar el diálogo social y su compromiso político con el Pacto de Toledo, con el fin de alcanzar los consensos básicos para afianzar el mantenimiento y sostenimiento de nuestro sistema público de pensiones, así como la mejora de su acción protectora.

Asimismo, y con el fin de que el Pacto de Toledo pueda comenzar a desarrollar sus trabajos de evaluación sobre nuestro sistema público de pensiones, así como el grado de cumplimiento de sus Resoluciones, aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados el 25 de enero de 2011, y comenzar a elaborar las Recomendaciones para los próximos cinco años, el Gobierno deberá

- Elaborar, en el plazo de seis meses, un informe que evalúe el impacto que sobre nuestro sistema público de pensiones están produciendo las reformas legales llevadas a cabo en 2011 y, fundamentalmente, a partir de 2012 que inciden sobre el funcionamiento del mercado de trabajo y de la Seguridad Social.

Concretamente, las reformas laborales iniciadas con el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y siguientes, especialmente las contenidas en el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, y en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, así como, en el ámbito de la Seguridad Social, el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, y la Ley

23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

• A la luz de estas disposiciones legales y de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, con el fin de valorar la adecuación entre ambas, el referido informe analizará específicamente, y entre otros,

- La evolución del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones hasta el año 2020, con determinación de su suficiencia, singularmente de las pensiones mínimas.
- La incidencia que en el poder de compra de las pensiones ha tenido el establecimiento del copago en el precio de los medicamentos, así como la retirada de especialidades farmacéuticas de uso generalizado por las personas de edad, teniendo en cuenta que entre el 80% y el 85% del gasto farmacéutico extra-hospitalario lo desembolsan los pensionistas.
- La evolución de las bases de cotización, así como su adecuación a los salarios realmente percibidos, especialmente de los percibidos por los trabajadores autónomos.
- Los efectos en las bases de cotización y en los recursos de la Seguridad Social de las decisiones sobre congelación del salario mínimo interprofesional adoptadas en la presente Legislatura.
- Los desequilibrios entre los ingresos y los gastos del Sistema de Seguridad Social durante toda la Legislatura -vislumbrados y denunciados en la tramitación de las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y que se ponen de manifiesto fundamentalmente en el pasado ejercicio económico, pues habiendo un incremento en el número de cotizantes no se ha producido el correlativo incremento de los ingresos por cotizaciones-, con expresión de las medidas que permitieran avanzar en una financiación complementaria a través de la imposición general, y alcanzar un gasto en pensiones igual al de los países del eurogrupo.
- La política de reducciones a la contratación, así como de tarifa plana generalizada, y de reducciones y bonificaciones indiscriminadas, con especial atención a su financiación efectuada no con cargo a la imposición

general, como recoge la Recomendación 1 del Pacto de Toledo, sino minorando los recursos propios de la Seguridad Social.

- La financiación de las actuaciones efectuadas en materia de anticipación de la edad ordinaria de jubilación o de ayuda a determinados sectores productivos que, a pesar de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, siguen gravitando directamente sobre los Presupuestos de la Seguridad Social.
- La gestión del Fondo de Reserva, su minoración permanente y sin ninguna aportación, sin distinguir los efectos cíclicos o coyunturales de los originados por tendencias económicas o demográficas de largo plazo para los que el Fondo de Reserva fue creado.

Dicho informe, cuyo contenido se presentará desagregado por sexos, edad y sectores productivos, será remitido a la Comisión Permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, como paso previo para la realización de sus trabajos de evaluación”

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- De forma urgente, llevar a cabo las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, paralizando de forma inmediata su aplicación, por suponer una contrarreforma segregadora, lanza un ataque mortal a la igualdad de oportunidades y retrocede en la equidad y en la calidad de la educación.
- 2.- En materia de becas y ayudas al estudio, y con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, el Gobierno recuperará la consideración de la beca como un derecho al que se accede por el cumplimiento de una serie de requisitos, y sin dificultar el acceso y mantenimiento a las mismas por los estudiantes, al mismo tiempo que garantizará un sistema de becas que asegure que ningún estudiante abandone los estudios postobligatorios por motivos económicos.
- 3.- Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, ya que ahonda la brecha social de las desigualdades en España, deteriora la calidad de la enseñanza superior y degrada el Título de Grado, dificultando con ello el acceso al empleo de los estudiantes y perjudicando los intereses del profesorado.
- 4.- Apostar por la dignificación y mejora del sistema público universitario y a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la universidad, tal y como establecen los Objetivos 2020 de la Unión Europea sobre el porcentaje de titulados en educación superior.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

POLÍTICAS CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tener en cuenta las consecuencias de la gestión de la crisis en los colectivos más vulnerables de la población, y en concreto a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas:

1. Situar la lucha contra la pobreza y la exclusión social en el centro de la agenda política, aprobando un Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social con medidas eficaces capaces de dar respuesta a dichas necesidades, dotado económicamente de manera suficiente para garantizar la eficacia de las medidas que se acuerden.
2. Aprobar un Pacto por la Infancia, acordado con las fuerzas políticas, las Comunidades Autónomas y las organizaciones de defensa de los derechos de la infancia, a través del cual todos nos impliquemos para avanzar en la protección de los derechos de niñas y niños.
3. Elaborar, de manera urgente, un Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, con medidas eficaces orientadas a romper el ciclo de las desventajas para brindar a los niños y niñas la protección más eficaz contra la pobreza y la exclusión que cuente con la dotación suficiente para el cumplimiento de sus fines. El Plan incluirá:
 - Mejorar las rentas familiares: subida del SMI, extender la protección por desempleo, incrementar las prestaciones por hijo a cargo, de forma que las familias con hijos a cargo, tenga capacidad para el acceso a las necesidades básicas, con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como son las monoparentales y las que cuentan con personas con discapacidad entre sus miembros.

- Un marco común para garantizar plenamente la realización de los derechos de la infancia en todo el territorio nacional acordado en las conferencias sectoriales de educación y asuntos sociales, así como en el consejo interterritorial del sistema nacional de salud.
 - Medidas para impedir los efectos negativos de los recortes y reformas en sanidad en la atención sanitaria que reciben los niños y las niñas; y evitar las consecuencias de los recortes de la inversión pública y reformas en el derecho a la educación de los niños y las niñas.
 - El refuerzo de los servicios sociales para que puedan responder a la actual situación de la infancia, incluyendo la atención a los niños que han vivido desahucios y a los que residen en viviendas inadecuadas, proporcionando vivienda alternativa.
4. Mejorar las estrategias de inclusión activa abordando la formulación de una política de garantía de ingresos común en todo el Estado, vinculada a la activación para el empleo, que permita garantizar unos mínimos de subsistencia a todos los ciudadanos. Para ello, es necesaria una reordenación integral de las distintas prestaciones con el objetivo de mejorar su cobertura, se establecerá con más claridad el ámbito de aplicación y se introducirán nuevos elementos de protección si fuera necesario.
5. Recuperar la aplicación plena de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, rectificando las modificaciones realizadas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, entre ellas, el recorte en la prestación por cuidados en el entorno familiar, la eliminación de las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras no profesionales a cargo del Sistema; la disminución de la intensidad de las prestaciones; el régimen de incompatibilidades.

Modificar el actual sistema de copago que ha supuesto un importante incremento de la participación económica de los usuarios del Sistema. Establecer unos criterios justos y equitativos, que garanticen el derecho a un

nivel suficiente de cobertura, independientemente del lugar de residencia, y que impida a las Comunidades Autónomas fijar condiciones de copago más restrictivas para los beneficiarios.

Reponer el nivel acordado e incrementar la aportación correspondiente al nivel mínimo de financiación hasta alcanzar la cuantía suficiente para hacer efectivos los derechos que garantizaba, en su redacción original, la Ley 39/2006.

Mantener los principios inspiradores de la Ley de Dependencia, singularmente en lo relativo a la configuración del Sistema como una red de utilización pública, así como a la universalidad, equidad y accesibilidad, que se han visto gravemente afectadas.

6. Recuperar el Plan Concertado de servicios sociales destinado a los Ayuntamientos y corporaciones locales, reintegrando la totalidad de la dotación presupuestaria que tenía en 2011, para que puedan atender las demandas de servicios sociales públicos de sus ciudadanos, y devolver a las entidades locales las competencias en materia de servicios sociales.

Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que, además de vulnerar el principio de autonomía local constitucionalmente garantizado e interferir en su funcionamiento democrático, perjudica a los ciudadanos que van disponer de menos servicios, más caros y menos eficientes. En concreto, derogar la Disposición Transitoria Segunda, para permitir la continuidad de los Servicios Sociales Municipales, de promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer, despejando las incertidumbres que se ciernen sobre los servicios de cercanía, que atienden a más de 8,5 millones de personas.

Elaborar un marco estatal de referencia que configure el Sistema Público de Servicios Sociales y que, con respeto al marco competencial y teniendo en

cuenta un nivel de atención primaria gestionado desde la proximidad por la Administración Local, pueda ordenar unas prestaciones mínimas garantizadas para todos los ciudadanos (incluyendo la gestión y las prestaciones de la Ley de Dependencia), así como unos criterios básicos en materia de calidad en la atención.

7. Adoptar, en coordinación con las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, así como para la mejora de su calidad de vida, y en concreto:
- Fomentar su acceso al empleo mediante la aprobación de una nueva regulación legal del empleo para las personas con discapacidad, el apoyo a los centros especiales de empleo, la reposición de los recursos destinados a las políticas activas de empleo, y el cumplimiento de los porcentajes de reserva empleo establecidos para personas con discapacidad, tanto en el sector público como en la empresa privada.
 - Garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, con las adaptaciones y apoyos que requieran aquellos que presenten necesidades especiales.
 - Dotar económicamente el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, con la financiación necesaria para el cumplimiento de sus fines.
 - Adoptar las medidas necesarias para impulsar la accesibilidad universal en entornos, productos y servicios para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, con la dotación económica necesaria.
 - Remitir a las Cortes Generales, en el plazo más breve posible, un Proyecto de ley para dar cumplimiento al artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en lo relativo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con

discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida.

8. Modificar lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para declarar inembargable la renta activa de inclusión, las prestaciones de Servicios Sociales, las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, las del Plan Prepara, la renta agraria y el subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, los subsidios por desempleo, las ayudas y becas al estudio, y otras análogas a éstas. De esta forma evitaremos que estas prestaciones, de carácter netamente social, se utilicen para saldar deudas con terceros y no se dediquen a cubrir la necesidad para la que son concedidas.
9. Aprobar urgentemente un Plan contra la pobreza energética que contenga medidas de mejora de la eficiencia energética en construcciones residenciales y medidas para contribuir a la mejora de renta de las familias enmarcadas en la política social, junto con una modificación de la legislación que aborde de forma inmediata:
 - La definición de la pobreza energética sobre la base de aquellos consumidores vulnerables que deban destinar más de un diez por ciento de su renta al consumo energético.
 - La existencia de una tarifa social asequible para la población vulnerable en cada uno de los suministros energéticos de ámbito doméstico. La tarifa no debe tener en cuenta las fluctuaciones del mercado sino la renta de las personas y la capacidad para hacer frente a la factura. Su financiación se realizará a través de los Presupuestos Generales del Estado.
 - La imposibilidad de que las empresas interrumpan el suministro energético destinado a la climatización de la vivienda durante los meses fríos a las personas en situación de pobreza energética.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE:

1. Detener la precarización, privatización y mercantilización de los bienes ambientales que ha presidido su política ambiental, sustituyéndola por la sostenibilidad como elemento consustancial al concepto de desarrollo económico y social.

2. La recuperación de la sostenibilidad ambiental como un eje transversal en el modelo de desarrollo económico, debe tener como prioridades:

- la lucha contra el cambio climático, la promoción de un modelo energético y de transporte eficaz, eficiente y apoyado en fuentes energéticas locales y renovables;
- la conservación y puesta en valor de nuestra biodiversidad y de modelos sostenibles de agricultura;
- la reducción de la contaminación y mejora de la eficiencia en el uso de todos los recursos naturales;
- y la protección y conservación de los elementos vinculados al medio natural (aguas, montes, bosques, playas...), evitando su privatización y mercantilización.

3. Remitir a las Cortes Generales, de forma inmediata, un Proyecto de Ley de lucha contra el Cambio Climático, que establezca la agenda de reducción de CO2 con horizonte 2050 y con objetivos para 2025, 2030 y 2040, que, entre otras cuestiones, incorpore la obligación de destinar lo obtenido en las subastas de derechos de emisión al Fondo Español del Carbono y la obligación para las empresas de presentar cuentas anuales con estimación de huella ecológica en el registro mercantil.

Para elaborar el Proyecto se abrirá un diálogo con la sociedad civil, donde participe en más amplio espectro de agentes implicados, incorporando equilibradamente las diferentes inquietudes y sensibilidades sobre la necesidad de una actuación firme contra el cambio climático.

El Gobierno buscará el máximo consenso con todos los Grupos parlamentarios cuando el Proyecto se remita a las Cortes. El objetivo primordial será ofrecer una respuesta común para un desafío que atañe y compromete a varias generaciones en un horizonte temporal de gran amplitud.

Ese Proyecto de Ley deberá ser aprobado definitivamente antes de que tenga lugar la próxima Cumbre del clima que se celebrará en París a finales de 2015, y contendrá los elementos fundamentales que sirvan ejemplo de exigencia propia con que partir para exigir verdaderos avances en los futuros compromisos internacionales.

3. Evaluar las incidencias en el dominio público marítimo-terrestre del cambio climático, en donde se especificarán evaluaciones de la vulnerabilidad y de los riesgos y se propondrán medidas de prevención, mitigación y adaptación para hacer frente a sus posibles efectos. Eliminar de la Ley de costas aprobada en 2013 los elementos inconstitucionales, los que suponen una desprotección ambiental y los que favorece la privatización y la especulación en zonas costeras hasta ahora protegidas y que atiende intereses privados en perjuicio del interés general.

4. Incorporar la reducción de la contaminación como un objetivo de nuestro modelo productivo adoptando medidas contra las diferentes formas de contaminación atmosférica, terrestre, de las aguas, lumínica y acústica, internalizando el coste de la contaminación en los procesos de desarrollo urbano residenciales e industriales a la vez que se incentivan las tecnologías más limpias y eficientes.

Madrid, Barcelona y otras grandes ciudades españolas, superan de forma periódica los límites permisibles de contaminación de dióxido de nitrógeno en el aire, por eso, además de las medidas de carácter general, es preciso adoptar medidas en defensa urgente de la salud pública y exponer ante las autoridades de la Unión Europea, lo mismo que ante las grandes empresas fabricantes del sector del automóvil, la preocupación por la contaminación que producen los motores diésel de los vehículos, todo ello para reducir la contaminación producida por el dióxido de nitrógeno.

5. Proteger y poner en valor nuestra biodiversidad, reforzando los sistemas de conservación de la naturaleza, en especial a través de las siguientes medidas:

- El desarrollo de los Espacios Protegidos en la Red Natura 2000, dando protagonismo a los ciudadanos y sus organizaciones, a través del voluntariado ambiental y la custodia del territorio.

- La protección de nuestro patrimonio forestal, impidiendo su privatización, reforzando la autoridad de los agentes medioambientales, articulando políticas activas de prevención y lucha contra los incendios forestales, incluida la activación de programas de reforestación y eliminando de inmediato la posibilidad de recalificar los terrenos incendiados que se ha incorporado en el Proyecto de Ley de Montes en tramitación.

B. EN MATERIA DE ENERGÍA:

1- Impulsar un Pacto de Estado de la Energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil, para dotar a la política energética de una estabilidad mayor de la que ha tenido en los últimos años y cumplir con los objetivos de la Unión Europea en materia de reducción de las emisiones de CO₂. Las actuaciones en infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución son intensivas en capital y son decisiones a medio y largo plazo que requieren de una estabilidad que va más allá de la duración de una legislatura, y por ello disponer de un Pacto de Estado de la Energía es necesario para dar continuidad a las decisiones más estratégicas y garantía a la inversión desde la óptica de la seguridad en el avance a la auténtica liberalización energética.

2- Elaborar, en el plazo de un año, una prospectiva energética con visión a largo plazo, en el marco de los análisis realizados por la Unión Europea y por otros organismos internacionales especializados en estudios energéticos, fijando compromisos con el objetivo de tener un sistema energético bajo en carbono y reducir drásticamente la alta dependencia energética que tiene nuestro país en el horizonte del 2050.

3- Elaborar una nueva planificación de infraestructuras de electricidad y de gas natural, un nuevo Plan de Energías Renovables y una nueva Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética, coherente con los objetivos de la política energética establecidos por la Unión Europea y con la prospectiva realizada.

4- Establecer definitivamente un modelo energético más sostenible tanto desde los puntos de vista económico, medioambiental y social, diseñado desde la perspectiva de la demanda de energía, basándose en la maximización del uso de las fuentes energéticas renovables autóctonas, y en el fomento del ahorro y del uso eficiente de la energía mediante la aplicación de las mejores tecnologías energéticas disponibles.

5- Aprobar un nuevo marco normativo para el sector energético que restituya cuanto antes la seguridad jurídica en el sector de las energías renovables y que facilite la generación distribuida, el autoconsumo energético y el uso de la cogeneración para sectores variados, como el de purines, y tantos otros de importancia medioambiental.

6- Aprobar un plan de apoyo integral a la generación eléctrica con energías renovables, no emisoras de carbono y energía primaria autóctona, y de apoyo empresarial a las empresas en este sector, al objeto de facilitar su proceso de reconversión y minimizar la pérdida de empleo, capacidad inversora y capacidad tecnológica provocada por las medidas derivadas del vigente Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, y de la Ley del Sector Eléctrico.

7- Mejorar el mercado eléctrico español, dándole una mayor robustez ante intentos de afectar su funcionamiento, haciéndolo más eficiente en la fijación de precios y facilitando la entrada de nuevos actores para garantizar la competencia y dificultar las malas prácticas actuales, con una especial atención a la reforma de los mercados de ajuste y servicios complementarios. Mantener el mercado spot de la electricidad que optimiza la utilización de los recursos energéticos primarios y genera competitividad en los mercados de abastecimiento de combustibles fósiles.

8- Revisar en profundidad las tarifas de los pequeños consumidores que sean establecidas por los precios del nuevo mercado, que revelará el coste del mix energético y no el coste marginal del sistema, siempre muy superior, y sólo útil para la optimización de los recursos energéticos primarios consumidos en la generación eléctrica.

9- Dotar a la política energética de la transversalidad que requiere, al tener muchos puntos de contacto con otras áreas de gobierno como son la económica, la ambiental, la fiscal, la urbanística, la internacional, la industrial, la de empleo, la de formación así como con los necesarios pertinentes acuerdos con las Comunidades Autónomas.

10- Realizar en los próximos 6 meses una auditoría de costes del sistema eléctrico, para determinar fehacientemente los costes de las actividades de generación, transporte, distribución y gestión del sistema eléctrico, así como de otros conceptos de coste imputados a la factura eléctrica.



11-Trasladar a los Presupuestos Generales del Estado el coste de las políticas sociales y territoriales que ahora se cargan sobre la factura eléctrica, especialmente los derivados de apoyos a la insularidad o a la generación con combustibles fósiles como el carbón, al igual que los derivados de decisiones políticas pasadas, evitando así que su coste recaiga en los consumidores.

12-Diseñar un sistema de información energética para facilitar todos los detalles del funcionamiento técnico y económico del sector eléctrico con total transparencia y disponibilidad para los interesados.

13-Potenciar las interconexiones eléctricas y la generación distribuida, teniendo en cuenta las situaciones específicas de vulnerabilidad social y geográfica. Desarrollar un nuevo modelo de gestión de las redes de electricidad y gas natural que, además de asegurar el suministro y la calidad tanto del servicio como de los productos, tenga en cuenta la eficiencia económica.

14- Actuar en el sector de la edificación, garantizando la trasposición de las directivas europeas sobre certificación y etiquetado de eficiencia energética y sobre la eficiencia energética de los edificios basados en edificios de consumo de energía casi nulo. Es urgente la aprobación de un plan nacional de rehabilitación de edificios que impulse el ahorro y la eficiencia energética así como el uso de energías renovables.

15-Dada la dependencia energética de España, preservar las fuentes autóctonas de forma que contribuyan a asegurar la garantía de suministro. En el caso del carbón nacional, establecer un marco de estabilidad y certidumbre en el sector mediante un nuevo Plan 2014-2020 acordado con los agentes sociales (sindicatos más representativos y empresas), culminar el procedimiento de pago de las ayudas contempladas en los PGE 2012 y del 2013 que permita la estabilidad en el sector de la minería así como la actividad industrial vinculada, base de la economía en las Comarcas Mineras, establecer la continuidad de las restricciones para el consumo del carbón nacional y continuar con el impulso a los proyectos de captura y secuestro de CO2 que permita la combustión limpia del carbón.

16- Adoptar las medidas necesarias para no prorrogar la vida útil de las centrales nucleares más allá de los 40 años para las que fueron diseñadas, lo que implicará el

cierre del último reactor en el año 2028. La Central Nuclear de Santa María de Garoña se encuentra actualmente en situación de cese definitivo de la actividad o de predesmantelamiento desde el 7 de julio de 2013, una vez expiró su autorización de explotación.

Sin embargo, dicha central no produce electricidad desde el 28 de diciembre de 2012, cuando a raíz de la inminente entrada en vigor del impuesto sobre la producción en centrales nucleares que estableció la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, Centrales Nucleares del Norte, S. A., (Nuclear) decidió dejar de operar al considerar que le supondría un coste adicional de unos 152 millones de euros, algo que consideraba "inasumible". En definitiva, no quería hacerse cargo del coste de la gestión de sus propios residuos debido a que la nueva legislación sobre fiscalidad medioambiental le obligaba a ello y entraba en vigor en enero de 2013. En consecuencia proponemos:

- Adoptar las medidas necesarias, incluida la revocación de la Orden IET/1453/2012, de 29 de junio, para impedir la reapertura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña que ha cumplido un ciclo de vida útil y supone riesgos para la seguridad.

- Ratificar como fecha de cese definitivo de la explotación de la Central Nuclear de Santa María de Garoña el día 6 de julio de 2013 que en su momento adoptó el Gobierno en la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio.

17- Suspender los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos, concedidos o en tramitación, en el mar Mediterráneo y en las aguas jurisdiccionales colindantes al Archipiélago Canario.

Igualmente, le insta a promover la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, en materia de exploración, investigación y explotación, de hidrocarburos con el fin de aumentar la exigencia ambiental para la evaluación de su impacto por las administraciones competentes, no solamente en términos del impacto en el medio natural, sino también en sectores económicos como el turístico, el pesquero u otros que puedan resultar negativamente afectados. En concreto, establecer la obligación de

prestar las garantías financieras suficientes para responder ante los eventuales daños que puedan generar las actividades que se desarrollen.

18- Paralizar la actividad de los proyectos consistentes en la realización de perforaciones para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica (fracking), se suspenderán las autorizaciones concedidas y se prohibirán nuevas actividades en tanto no se disponga de informes concluyentes que descarten la existencia de daños ambientales irreparables ligados a esta actividad.

19- Paralizar inmediatamente el proyecto del ATC en Villar de Cañas, puesto que su seguridad no está garantizada, siendo el emplazamiento inadecuado desde el punto de vista geotécnico, tal y como se pone de manifiesto en distintos informes técnicos, así como por algunos comparecientes e incluso por propios técnicos del CSN, a lo que hay que añadir que el Presidente del CSN ha concluido que, a día de hoy, este proyecto no tiene ni autorización previa de este organismo encarga de velar por la seguridad nuclear. No llevar a cabo ninguna actividad de construcción de las instalaciones ATC, ni preparatoria de los terrenos del mismo, ni de las instalaciones anexas previstas hasta que nos e cuente con los correspondientes permisos y licencias, tanto del CSN como de cualquier otra administración interviniente en el proceso de autorización.

20.- Aprobar, en el plazo de tres meses, una estrategia para la erradicación de la pobreza energética mediante la articulación de medidas tendentes a mejorar la capacidad de pago de los hogares afectados por la pobreza energética en las épocas de frío y calor intenso. Establecer un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas), que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IGUALDAD

El Congreso de los Diputados insta Gobierno a incluir las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género como una prioridad y a adoptar las medidas que impidan los graves retrocesos que se han producido en los derechos a la igualdad y a la libertad de las mujeres, como dimanantes de sus derechos básicos de ciudadanía. A tal efecto, deberá

1. Garantizar el derecho de las mujeres a su salud sexual y reproductiva. Para ello, y entre otras medidas,
 - a. Mantendrá en sus propios términos la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y garantizará que en el caso de mujeres de 16 y 17 años su consentimiento para la interrupción voluntaria del embarazo les corresponde exclusivamente a ellas, de acuerdo con el régimen general aplicable a las mujeres mayores de edad, con información si procede a uno de sus representantes legales, y nunca cuando la menor alegue que esta información le producirá conflicto grave, en los términos del artículo 13.4 de la mencionada Ley Orgánica, pues lo contrario supone un atentado contra su libertad y podría suponer una grave peligro a su seguridad física y psíquica, aparte de desproteger a las mujeres más vulnerables.
 - b. Eliminará la exclusión de lesbianas y mujeres solteras de las técnicas de reproducción asistida del sistema público de salud.
2. Situar la violencia de género en su prioridad, por ser un grave atentado contra los derechos básicos de ciudadanía de las mujeres, garantizando la seguridad de las víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas,. Para ello, y entre otras medidas:

- a. Promoverá la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, junto con las Administraciones autonómicas y locales, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, los partidos políticos, los interlocutores sociales y las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales especializadas.
- b. Repondrá y dotará suficientemente las partidas presupuestarias dotadas para este fin, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las comunidades autónomas como los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- c. Adoptará en la legislación punitiva las medidas normativas que permitan enviar un mensaje claro a los agresores sobre su persecución y sanción.
- d. Recuperará las competencias sobre igualdad y de lucha contra la violencia de género desarticuladas en la reforma de la Administración Local, a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- e. Repondrá y ampliará a todos los niveles educativos la educación en igualdad y de lucha contra la violencia de género.
- f. Otorgará mayor protección a los menores, con especial atención al régimen de visitas y evitando que los maltratadores tengan la custodia de sus hijos e hijas.
- g. Adoptará las medidas que posibiliten la atención y seguimiento escolar de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, incluidas el otorgamiento de becas y ayudas al estudio cuando ello fuera necesario.
- h. Avanzará, previo análisis, en las medidas que permiten una mejor valoración del riesgo, actuando en coordinación con todos los profesionales e instituciones implicadas, así como con la Administración Autonómica y Local.
- i. Intensificará las campañas de sensibilización.

3. Renunciar a cualquier reforma legal que promueva la custodia compartida cuando no exista acuerdo entre los progenitores o la medida sea contraria a la protección del interés superior del menor.
 4. La elaboración y puesta en marcha de una Ley Integral para prevención y lucha contra la trata de seres humanos y protección a las víctimas, que incorpore y transponga la directiva Europea 2011/36 y contenga medidas de prevención y protección de las víctimas de trata desde un enfoque integral de derechos humanos, poniendo especial atención en la trata con fines de explotación sexual.
 5. Elaborar, previo acuerdo con los interlocutores sociales, una Ley de Igualdad salarial entre hombres y mujeres, que garantice de forma real y efectiva la igualdad de retribución y, por tanto, la igualdad en el empleo, en el acceso, en su permanencia, en su promoción interna y en su formación, combatiendo la discriminación directa e indirecta en el empleo.
- En paralelo también aprobará una Ley de los usos de tiempo que modifique la estructura legal, política y social de cuidados que en la actualidad realizan casi en solitario la mayoría de las mujeres de manera que permita cobrar lo mismo y cuidar lo mismo a hombres y mujeres.
6. Ampliar el permiso de paternidad conforme lo establecido en la Ley de Igualdad, con el objetivo de que el permiso de paternidad y maternidad lleguen a ser paulatinamente iguales, obligatorios e intransferibles.
 7. Incrementar la participación de las mujeres en el mercado laboral y reducir la diferencia con la tasa de ocupación de los hombres que hoy es de 10 puntos, para alcanzar el objetivo del 74% de tasa de ocupación que establece la Estrategia 2020. A tal efecto, deberá adoptar todas las medidas que permitan avanzar en corresponsabilidad, incluidas las normativas. A tal efecto, y entre otras medidas,

- a. Recuperará la bonificación por reincorporación en los dos años siguientes a la fecha de inicio del permiso de maternidad.
 - b. Recuperará la bonificación para la reincorporación de las trabajadoras autónomas tras la maternidad.
 - c. Adoptará medidas que permitan la mejora de la empleabilidad de las mujeres, con contratación de personal especializado suficiente, también en el ámbito local, con el fin de desarrollar un itinerario de inserción laboral adecuado a su formación, cualificación y dificultad de inserción y que atienda a las necesidades del sistema productivo, con especial atención a su edad, situación económica desfavorables, o mayor situación de vulnerabilidad, así como a las mujeres del medio rural.
8. Implantar el desarrollo obligatorio de planes de igualdad de género en las empresas, así como su constante evaluación.
 9. Recuperar las asignaturas de "Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos" y "Educación Ético-cívica" y con ello, entre otros, restablecer el currículum sobre Género, específicamente, el análisis y la reflexión sobre la Igualdad entre hombres y mujeres y la violencia de género, tal y como recomendó el Consejo de Estado en su Dictamen de 18 de abril de 2013.
 10. Eliminar del PIB la contabilización de la prostitución y en su lugar dar categoría económica a los cuidados familiares y domésticos.
 11. Garantizar el mantenimiento de los derechos y prestaciones recogidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las Personas en la situación de Dependencia así como su dotación económica. Recuperar la financiación por parte del Estado del Convenio Especial con la Seguridad Social de las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres, que de esta forma se incorporan al sistema contributivo de pensiones.

12. Establecer un Plan de fomento de empresas de economía social en el medio rural para el cuidado de personas dependientes.

13. Universalización de la educación de 0 a 3 años y la articulación de una red de servicios sociales públicos para el cuidado y atención de menores y dependientes.

14. Eliminar la subvención con fondos públicos a la educación segregada.

15. Recuperar la autonomía del Instituto de la Mujer y su especificidad en igualdad entre mujeres y hombres.

16. Aprobar un proyecto de ley, que recoja el reconocimiento de reconozca nuevos derechos a las familias monomarentales y monoparentales, así como a otros modelos familiares, y su diversidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SANIDAD

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar el carácter universal del derecho a la protección a la salud y a la atención sanitaria a todos los ciudadanos, incluyendo a los inmigrantes en situación irregular y los españoles que salgan de España, derogando lo establecido al efecto en el Real Decreto-ley 16/2012 y las disposiciones que niegan ese derecho a los que se desplacen fuera de España por tiempo superior a 90 días.
2. Suprimir de nuestro ordenamiento jurídico los copagos introducidos por el Gobierno vinculados a las distintas prestaciones del Sistema Nacional de Salud (el copago farmacéutico a los pensionistas, el copago hospitalario, el copago del transporte sanitario no urgente, el copago ortoprotésico, el copago de los productos dietoterápicos, el copago de la cartera común de servicios accesorios). Restablecer una cartera única de prestaciones sanitarias y derogar la exclusión de medicamentos de la cobertura del sistema público, sustituyendo el supuesto ahorro que pretendían justificar dichas medidas, por un proceso de subasta de medicamentos similar al impulsado por el Gobierno de la Junta de Andalucía, que asegure el suministro al sistema sanitario público español de aquellos principios activos no sometidos a protección de patente y que permita generar un ahorro de, al menos, 1.500 millones de euros anuales.
3. Elaborar un informe sobre el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno con el Real Decreto Ley 16/2012 en la salud y en la economía de las personas y de las familias. Dicho informe se presentará antes de 6 meses al Pleno del Congreso de los Diputados para su valoración y eventual adopción de medidas,
4. Elaborar con las Comunidades Autónomas un plan de choque contra las listas de espera quirúrgica, de consultas externas y de acceso a pruebas diagnósticas, y definir nuevas garantías de tiempos de respuesta que no pongan en riesgo la salud de los pacientes afectados, Dicho plan de choque deberá incorporar un presupuesto

específico por parte del Ministerio de Sanidad. Poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que las listas de espera se gestionen bajo el principio de transparencia; así como establecer que la información relativa a las mismas se publique con periodicidad mensual.

Optimizar la gestión de los recursos y la capacidad de resolución del SNS, especialmente potenciando la Atención Primaria y la coordinación entre niveles asistenciales, de forma que se evite el incremento de las listas de espera y la externalización de servicios sanitarios.

5. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y comunidades autónomas. A tal fin se procederá a incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

6. Elaborar un informe de evaluación de la gestión de la crisis de salud pública por el virus de ébola en España que deberá ser presentado ante la comisión de sanidad del congreso de los diputados en el plazo de tres meses e incluirá recomendaciones para la mejora de la respuesta a situaciones de esta naturaleza que puedan eventualmente suceder en el futuro.

7. Elaborar una estrategia para la protección socio laboral, económica y de atención sanitaria y social de los pacientes con fibromialgia Síndrome de Fatiga Crónica-Encefalomiелitis Miálgica.

8.- Proceder antes de 3 meses a ejecutar el desarrollo normativo que permita la prescripción de medicamentos por parte de los profesionales de la enfermería en los términos establecidos en la legislación vigente.

9.- Establecer una estrategia común en el ámbito de la UE para asegurar que se eviten precios abusivos en los nuevos medicamentos y evitar así situaciones como las que se están dando con mas nuevas terapias de la hepatitis C.

10.- Desarrollar un programa de retorno de jóvenes investigadores en el ámbito biosanitario para asegurar la recuperación de jóvenes talentos que se han visto obligados a emigrar de España en esta legislatura.

11.- Desarrollar un programa nacional para el impulso de la innovación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de la salud que permita con la colaboración del sector de la industria farmacéutica y de tecnologías la creación de empleo y la incorporación de innovaciones con criterios de coste efectividad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

1. Sobre la nueva Política Agrícola Común (PAC):

- Modificar el nuevo modelo de aplicación de la PAC para hacerlo más justo y más adaptado a los objetivos de la agricultura profesional.
- Establecer un tope máximo por perceptor de 150.000 euros.
- Ampliar el listado de exclusiones para el cobro de ayudas directas de la PAC evitando que perciban ayudas, por ejemplo, las fincas del Ministerio de Defensa.
- Revisar los criterios de definición de "Agricultor Activo" y "Actividad Mínima Agraria" para evitar que perciban ayudas los denominados "agricultores de sofá".
- Elevar hasta el 15 % los fondos destinados a Ayudas Acopladas incorporando a las mismas las ayudas al olivar de montaña.

2. Sobre la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria:

- Proceder a modificar la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria para hacer efectivo el equilibrio en la misma, contemplando, entre otras, la obligatoriedad de los contratos en toda la cadena sin exclusiones, una mejor regulación de las prácticas abusivas, la figura del “mediador de contratos” con capacidad de intervención en situaciones de conflicto y un sistema sancionador más efectivo.

3. Aprobar una modificación de la normativa del IRPF que implique una reducción de este impuesto para agricultores y ganaderos en compensación por el descenso de rendimientos ocasionados por las inclemencias meteorológicas y las caídas de precios.

4.- Sobre las tarifas eléctricas a regadíos:

- Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley sobre tarifas eléctricas de regadíos que regule, entre otras materias, el establecimiento de contratos de temporada y un IVA reducido para las Comunidades de Regantes.

5.- En materia de Desarrollo Rural

- Garantizar la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, dependencia, transporte,...) en el medio rural.
- Elevar al 50% la cofinanciación de la Administración General del Estado a todos los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.
- Asegurar una aplicación homogénea en todo el territorio del Estado de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

6.- En materia de seguros agrarios:

- Reponer los recursos económicos necesarios para asegurar un eficaz sistema de prevención de riesgos en la agricultura y ganadería eliminando los recortes efectuados en la presente legislatura.

7.- En materia de catástrofes naturales:

- Actuar, de forma inmediata, para poner en marcha las ayudas –que como mínimo serán las establecidas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo-, que permitan paliar los daños materiales producidos en la agricultura y la ganadería por las tormentas, el granizo, las inundaciones y demás catástrofes naturales, así como recuperar la capacidad productiva de las zonas afectadas.
- En especial, se arbitrarán medidas relativas a exenciones y otros beneficios fiscales y la moratoria en los pagos a la Seguridad Social por parte de los afectados por estas catástrofes.

EN MATERIA DE PESCA

1. Incrementar el esfuerzo dedicado a I+D+i en el ámbito pesquero, tanto en relación con la actividad extractiva como en relación con el conocimiento de los caladeros y stocks, en el convencimiento de que con ello se contribuirá a mejorar la competitividad de la flota española y de que, solo con datos científicos consistentes, se puede negociar eficazmente el reparto de cuotas y TACs en las instituciones europeas.
2. Apostar, de forma decidida, por la pesca artesanal como la más respetuosa con el medio ambiente.
3. Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que reconozca el tratamiento diferenciado que merece la acuicultura, que potencie su desarrollo y que establezca ayudas específicas y suficientes para desarrollar nuevos proyectos y nuevas especies.
4. Establecer medidas y ayudas y apoyar las que ya existen a nivel regional o local que permitan la diversificación del sector pesquero ante su necesaria redimensión,

apoyando con ello a las comunidades costeras que dependen de la actividad pesquera.

5. Contemplar ayudas específicas que permitan paliar la situación de parada temporal forzada de la flota y, en especial, la que afecta a la flota de palangre de superficie del Mediterráneo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PARA DEVOLVER LA INDEPENDENCIA Y LA IMPARCIALIDAD A RTVE

El Congreso de los Diputados, insta al gobierno a:

1. Garantizar la neutralidad e independencia de RTVE. Para ello, se introducirán los cambios normativos correspondientes para que los miembros del Consejo de Administración y su Presidente vuelvan a ser elegidos mediante una mayoría reforzada de dos tercios de la Cámara correspondiente, evitando así que sea posible su designación por un solo grupo parlamentario en caso de mayoría absoluta y el control gubernamental de la Corporación.
2. Poner fin a la manipulación y la censura en los informativos de TVE y RNE que han denunciado sus propios profesionales y garantizar el desarrollo del servicio público de radiotelevisión conforme a los principios de independencia, pluralismo, neutralidad, imparcialidad y rigor recogidos en el mandato-marco a la Corporación RTVE aprobado por las Cortes Generales.

71



**Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales**

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

TASAS JUDICIALES

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la inmediata derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por cuanto vulneran la tutela judicial efectiva porque impiden la defensa al constituir tasas desproporcionadas, disuasorias y desorbitadas, imposibles de pagar para un significativo porcentaje de población.

Call 800-762-2269